

ORDEN DE 03 DE MAYO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE 3 FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal del A2 con cargo al programa FEADER 2014- 2020 + 3 años, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de 3 funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, dentro del proyecto de investigación “PROYECTO DE I+D+i PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MONITORING EN EL MARCO DEL PDR 2014-20” (en el marco del PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO PARA LA GESTIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR) 2014-2020) con cargo al programa FEDER 2014- 2020 + 3 años”.

Los referidos funcionarios interinos prestarán servicios en el IMIDA en el Departamento **Bioeconomía, Agua y Medio Ambiente** que a través del equipo de investigación **SIGyT**, llevará a cabo el siguiente proyecto, siendo las características de los nombramientos las que se indican a continuación:

Proyecto Investigación	“PROYECTO DE I+D+i PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MONITORING EN EL MARCO DEL PDR 2014-20”
Objeto del Proyecto	El proyecto pretende dar apoyo a la gestión y aplicación del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2010 de forma eficiente y eficaz. El proyecto tiene como objeto fomentar la transformación digital del sector agrario regional incorporando tecnologías TIC para gestionar más eficientemente las ayudas del PDR, principalmente mediante el uso de imágenes de satélites y drones. También pretende el uso de nuevos métodos de comunicación en redes sociales para mejorar la difusión de las acciones del PDR.



Nº Expte.		Nivel C.D.	Grupo	Titulación Académica	Duración nombramiento
FIT58_2019	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)	22	A2	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.	Hasta el 31/12/2019
FIT59_2019	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)	22	A2	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.	Hasta el 31/12/2019
FIT60_2019	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)	22	A2	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.	Hasta el 31/12/2019

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes.

BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del



FIT58, 59,y 60_2019

ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en cada puesto de trabajo será el establecido en el *Anexo II*.

4.- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en los *Anexos II*.

5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.- Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo *Anexo III*.

Los aspirantes que soliciten participar en la misma convocatoria a varios puestos de trabajo deberán presentar una solicitud independiente para cada puesto, estando sujeto al pago de la Tasa correspondiente igualmente por cada puesto y solicitud.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

4.- Los méritos alegados se presentarán aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y



FIT58, 59,y 60_2019

preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación

1. La solicitud Anexo III
2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo.
3. La declaración responsable Anexo V
4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:

4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).

4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente para el grupo A2 **15,28 €**, que se ingresarán en el código cuenta cliente: **ES74 0081 5089 3000 0112 2713** del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.



TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería Hacienda dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

2.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro de área temática y perfiles que figuran en el Anexo II, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos, en 5 puntos adicionales.



3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **20 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE HACIENDA.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro



ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: MANUEL ERENA ARRABAL.

Suplente: SERGIO VIGNOTE MARTIN

Vocal :

Titular: FULGENCIO CONTRERAS LÓPEZ

Suplente: CARLOS VENTURA PADILLA MARTÍNEZ

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: MANUEL CARO AYALA.

Suplente: JOSE E. COS TERRER.

03/05/2019 10:12:09

PASCUAL NAVARRO, VICENTE JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2bb0c209-6d7b-2c5f-9617-0050509b6280



ANEXO II

ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	FIT58_2019
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	22
Duración	Hasta el 31/12/2019.
Jornada	Especial.
Área temática	1203 CIENCIA DE LOS ORDENADORES 120318 SISTEMAS DE INFORMACION 120312 BANCOS DE DATOS 120323 LENGUAJES DE PROGRAMACION
Perfil	- Formación avanzada en Sistemas de Información Geográfica - Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de geodatabases en entorno PostgreSQL/ POSTGIS - Experiencia en programación en Apex para integración con Sistemas de Información Geográfica.
Titulación	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)

Referencia	FIT59_2019
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	22
Duración	Hasta el 31/12/2019.
Jornada	Especial.
Área temática	2512 CIENCIAS DEL ESPACIO (Teledetección) 120318 SISTEMAS DE INFORMACION 120305 SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE PRODUCCION 2505.02 CARTOGRAFIA GEOGRAFICA
Perfil	- Formación avanzada en Sistemas de Información Geográfica - Experiencia en procesamiento de imágenes de satélite y drones para el monitoring. - Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de geodatabases en entorno PostgreSQL/ POSTGIS
Titulación	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)

Referencia	FIT60_2019
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	22
Duración	Hasta el 31/12/2019
Jornada	Especial.
Área temática	590201 POLITICA AGRICOLA 120318 SISTEMAS DE INFORMACION 331112 EQUIPOS DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA 331199 DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
Perfil	- Formación avanzada en diseño y comunicación audiovisual. - Experiencia en realización de videos y mantenimiento de perfiles en redes sociales. - Experiencia en diseño y mantenimiento de páginas web en HTML5/CSS para gestor Liferay y Moodle.
Titulación	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)



FIT58, 59,y 60_2019

A N E X O III-GRUPO A2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

CONVOCATORIA

REFERENCIA* TITULACIÓN REQUERIDA Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado	FIT58_2019	
	FIT59_2019	
FECHA CONVOCATORIA: 03 DE MAYO DE 2019	FIT60_2019	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		C.P.	TELÉFONO (**)
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO		

DATOS ACADÉMICOS

TITULO POSÉIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSÉIDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN
PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI NO

(*) Imprescindible indicar única referencia por solicitud.

(**) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

(***) Pago de Tasa por cada solicitud presentada.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de
(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia **15,28 €*****
- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.
- Reducción del 20% Carnet Joven.
- Si acreditan condición de minusválido exentos de pago

Sello acreditativo del pago

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).



ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2 IMIDA

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.



B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer. Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a.	18	Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación). Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.	12	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.

C) FORMACION (puntuación máxima 15 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.	9	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas
C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.	6	La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.



D) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
D.1.Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.



